

Bucaramanga, junio 19 de 2008

Señor

**HECTOR GIL TRIANA**

Gerente General

Sistemas Teleinformáticas y Servicios LTDA

REF: Comunicación de fecha 17 de Junio de 2.008

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia recibida vía correo electrónico de la manera mas comedida nos permitimos señalar que las modificaciones que fueron efectuadas a los pliegos de condiciones no obedeció a un capricho de la administración si no al análisis de las observaciones que fueron presentadas por dos de las firmas interesadas en participar en el proceso (**JV ELECTRONICS y COINSA LTDA**) y las cuales fueron publicadas en la pagina web de nuestra Entidad y el portal único de contratación administrativa. El interés que nos asiste es cumplir con los principios de transparencia e igualdad que debe orientar el desarrollo de las actividades de la administración, es por esta razón que de igual forma en el día de hoy estamos dando respuesta a observaciones que fueron presentadas por las firmas **JV ELECTRONICS y HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA**, y ampliando el plazo de presentación de ofertas para el próximo 24 de Junio a las 3 p.m. en aras de que quienes han mostrado interés en participar en el proceso cuenten con la disponibilidad de tiempo para preparar y presentar sus ofertas.

Atentamente:

**ALBA ROCIO VARGAS MEDINA**

Subgerente Administrativa

*Proyecto:*

*María Elena Gutiérrez Duarte*

como consta el documento que se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación y en el sitio web de la entidad.

Entre las observaciones presentadas, luego de realizar un análisis sobre la factibilidad y las consecuencias en la modificación del pliego de condiciones, la entidad tuvo en cuenta aquellas que efectivamente hacían que la forma de evaluación y la presentación de propuestas fuera más clara y sin lugar a ambigüedades, para garantizar la transparencia del proceso de selección.

A continuación se resumen los cambios realizados:

**ITEM 1.1 y 4.1**

Se aclaró el tipo de discos duros del servidor, la cantidad de procesadores, discos, fuentes, tarjetas de red y que todos los componentes del mismo sean originales usados por la marca del servidor y registrados en catalogo.

CANTIDAD	COMPONENTE	DESCRIPCION
2	Procesador	Intel Xeon Cuádruple 2.33 GHz 8MB L2 1333MHz
	Memoria	DDR2 4 GB 667 MHz
2	Disco Duro	<u>Disco duro de 146 GB SAS de 3.5 pulgadas. Velocidad de 15,000 RPM. Hot Swap.</u>
	Tarjeta controladora SATA RAID 1	
	Tape Backup	DAT72 32/72GB Interno
2	Tarjeta de Red	10/100/1000
	DVD	16X RAM DVD/RW
2	Fuente	Fuente redundante Hot Swap
	Modelo	En torre
	Monitor	No.
<u>Todos sus componentes originales usados por la marca del servidor y registrados en catalogo.</u>		

**ITEM 5.2.2**

Se aclaró la forma presentación de la oferta económica de la siguiente manera:

1. Valor del servidor incluida las mejoras que se propongan

2. Valor de los costos de intermediación (si los hay)

3. Valor del IVA

4. Valor de los costos de impuestos y gastos de legalización ( Estampillas pro cultura 2% , pro desarrollo 2%, pro electrificación 2%, reforestación 1%, pro hospitales 2%, tercera edad 1%,; mas a esta sumatoria se le aplica el 10% mas, retención el 3.5, 0,5 % industria y comercio, Iva. valor de las pólizas. Todos estos impuestos son sobre valor antes de Iva

Las propuestas que no presenten la anterior estructura de costos no recibirán puntaje y además esta se constituye en una única propuesta de costos a presentar. Se asignará el mayor puntaje de (40) puntos a la propuesta que contenga el precio más bajo, Se calificará inversamente proporcional, es decir, a menor precio de la propuesta presentada, mayor puntaje asignado. Las demás propuestas se calificarán en forma proporcional de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio más bajo ofrecido}}{\text{Precio propuesta}} * 40$$

**ITEM 3.4.5**

Se aclaró la necesidad de presentar el Registro Único de Proponentes

## CAPITULO III

### 3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

“..”

#### 3.4.5. Certificado de Registro único de Proponentes.

El proponente sea una persona **Natural** Jurídica, deberá anexar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.

#### ITEM 5.2.3

Se detalló la forma de calificación de las condiciones mínimas establecidas.

**5.2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS PARA EL SERVIDOR** (Puntaje Máximo 20) Se calificará con 20 puntos al oferente que además de cumplir con las características técnicas mínimas establecidas para el servidor, sobre las cuales no se otorgara puntaje suministre una mejor configuración de hardware, por lo cual se entiende mejores capacidades de los siguientes componentes:

- Velocidad del procesador.** Se calificará con 6 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte la mejor velocidad de reloj del procesador, sin desmejorar las condiciones mínimas de bus frontal y memoria cache establecidas. El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.
- Disco duro.** Se calificará con 5 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte mayor capacidad y velocidad en los dos discos duros así:

<u>Mayor Capacidad de discos duros</u>	<u>2.5 puntos</u>
<u>Mayor Velocidad de discos duros</u>	<u>2.5 puntos</u>
<u>Total</u>	<u>5 puntos</u>

El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.

- Memoria.** Se calificará con 5 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte la mayor cantidad de memoria RAM instalada y la mayor capacidad de expansión en memoria así.

<u>Mayor memoria instalada</u>	<u>2.5 puntos</u>
<u>Mayor Capacidad expansión de memoria</u>	<u>2.5 puntos</u>

<u>Total</u>	<u>5 puntos</u>
--------------	-----------------

El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.

- Crecimiento en disco y en arreglo.** Se calificará con 4 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte la mejor alternativa de crecimiento en disco y en arreglo. El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.

#### ANEXO 4

En este se aclaro la forma de asignación del puntaje de la siguiente manera:

- Se asignarán 5 puntos al proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía de fábrica. El resto de proponentes se calificaran de forma proporcional.
- El tiempo de respuesta ofrecido en caso de fallo debe estar avalado por el fabricante el cual debe indicar cual es el estándar para la prestación del mismo. Se asignaran 2.5 puntos al proponente que ofrezca menor tiempo de respuesta en caso de fallo las demás propuestas se calificaran en forma inversamente proporcional
- En caso de fallo general de un equipo, éste será reemplazado por parte del contratista por otro de idénticas o similares características. Para garantizar esta condición el contratista debe allegar certificación en la cual identifique el equipo. Dicha certificación debe ser actualizada de forma semestral y/o cada vez que reemplace sus equipos. Se asignaran 2.5 puntos al proponente que ofrezca la certificación solicitada las demás propuestas se calificaran en forma proporcional

Mantenimiento Preventivo

Mantenimiento preventivo ofrecido	1 Punto
Software de monitoreo	4 Puntos
Total	5 Puntos

- Obtendrá 5 puntos aquel cuya prueba documental permita establecer el cumplimiento del programa de mantenimiento. De no demostrarse esta condición el proponente no obtendrá puntos
- Calificación por entrega de manuales  
Si los manuales son ofrecidos en español se otorgaran 10 puntos.  
Si son entregados en ingles 7 puntos.
- Asesoría Técnica

Aspecto	Puntaje
Profesional o técnico certificado en configuración e instalación de Linux Suse Enterprise cuya experiencia en este tipo de actividad sea mayor de 5 años demostrable	10 Puntos
Profesional o técnico certificado en configuración e instalación de Linux Suse Enterprise cuya experiencia en este tipo de actividad sea entre 2 y 3 años demostrable	7 Puntos
Profesional o técnico no certificado en configuración e instalación de Linux Suse Enterprise cuya experiencia en este tipo de actividad sea mayor de 5 años demostrable	8 Puntos
Profesional o técnico no certificado en configuración e instalación de Linux Suse Enterprise cuya experiencia en este tipo de actividad sea entre 2 y 3 años demostrable	5 Puntos

Esperamos que se aclare la observación presentada.

Atentamente,

